



PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO TABACALERO Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN UBICADOS EN LA VEREDA PIEDRAS BLANCAS MUNICIPIO SAN JACINTO en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DENOMINADOS “LA NEGRA”, con una extensión a restituir de 15 Has + 1565 mts<sup>2</sup>, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 062-35778 y referencia catastral N°13654000000000030059000; “PARCELA 35 o LA PEÑA”, con una extensión a restituir de 16 Has + 921 mts<sup>2</sup>, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 062-35592 y referencia catastral N°13654000000000030107000000000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitudes que fueron admitidas mediante auto del 27 de febrero de 2018 y ordenada nueva publicación el 12 de febrero de 2020, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00027-00 y que a continuación se relacionan:**

**PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN PIEDRAS BLANCAS según pronunciamiento técnico expedido por el área catastral de la Unidad de Restitución de Tierras.**

Los colindantes del predio Piedras Blancas según la Escritura No.4000: Norte: finca “Barcelona” de Pedro Lascarro Redondo, antes de R& Maltera Ltda., camino en medio que conduce de San Jacinto al Chorro. Este: finca “La Habana” de Manuel Cerpa Caro, antes de Maria Tesillo viuda de Tames y finca “Membrilla” de Juan Rivera, antes de Delfín Peñaloza. Sur: con predios “Membrilla” de Juan Rivera, antes de Delfín Peñaloza camino en medio que conduce del Carmen al Chorro. Oeste: con finca “Arroyo del medio” y Las Pelotas” de propiedad del señor Salvador Frieri y finca de Saúl Castellar y Fernando Vásquez antes de Eugenio Castellar. La cabida superficial del predio Piedras Blancas según la escritura de referencia corresponde a 1071.98 Hectáreas.

Los colindantes del predio Piedras Blancas según catastro son: Norte: con los predios Barcelona P16 de Sotelo Rafael Acosta Tapia, Barcelona de Juan Alberto Melendrez Leones, Barcelona P 22 de Dairo Enrique Contreras Cardoza, Barcelona Reserva de la Nación, Barcelona P 23 de Luis Felipe Armario Catalán, Barcelona P 1A de Luis Roberto Peluffo Castro, Barcelona de Cesar Augusto Cabrera Jiménez. Este: con los predios La Habana de Manuel Antonio Cerpa Caro, Cuba Libre de Gualberto Rafael Vargas Torres, La Redonda de Gualberto Rafael Vargas Torres, Membrilla de Inés María Palencia Rodríguez, Membrilla de Miguel Antonio Arrieta Pérez, Pozo Roto de Eugenio Limas Carreño, Pozo Roto de Juan Rivera Almario, Nueva Ley de Miriem del Socorro Rivera Correa, Fraternidad de INCODER. Sur: con el predio Las Pelotas de Frieri Santorio y Cia. Ltda. Oeste: con los predio Severino de Ana Elena Vásquez Pérez, San Mateo de INCODER.

Los predios solicitados en restitución a continuación se relacionan:

**Predio LA NEGRA**

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO	AREA CATASTRAL
LA NEGRA	062-35778	13654000000000030059000	15 has + 1565 mts <sup>2</sup>	14 Has + 601 mts <sup>2</sup>

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**



PUBLICACIÓN

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo del punto 111225 en línea recta en dirección NorEste hasta llegar al punto 59383 con el predio del señor Joaquín Hernández con una longitud de 191,57 m.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo del punto 59383 en línea quebrada pasando por el punto 158077 en dirección SurEste hasta llegar al punto 156407 con el predio del señor Carlos Vargas con una longitud de 505,39 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo del punto 156407 en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto 156408 con el predio del señor Javier Teherán con una longitud de 304,46 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 156412 con el predio del señor Rafael Leguía con una longitud de 143,32 m.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo del punto 156412 en línea recta en dirección NorOeste hasta llegar al punto 111225 con el predio del señor José Gabriel Meza Cohen con una longitud de 515,68 m.</i>

**Predio PARCELA 35 o LA PEÑA**

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO	AREA CATASTRAL
PARCELA 35 o LA PEÑA	062-35592	1365400000000000301070000000	16 has + 921 mts <sup>2</sup>	333 Has + 6112 mts <sup>2</sup>

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 111225 en línea quebrada en dirección SurOriente hasta llegar al punto 156412 con el predio del señor Eberto del Cristo Meza Cohen con una longitud de 515,68 m.</i>
---------------	--

<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 156412 en línea recta en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 111228 con el predio del señor Rafael Leguía España con una longitud de 271,29 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 111228 en línea recta en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 111223 con el predio Eliecer Díaz con una longitud de 374,51 m.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 111223 en línea quebrada que pasa por el punto 111224 en dirección NorOriente hasta llegar al punto 111225 con el predio del señor Hernando Gamarra con una longitud de 601,09 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud al INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO TABACALERO y a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

  
**RINA PUPO ACOSTA**  
SECRETARIA